

PAGINA	PAGINA
Decreto 849/1968, de 28 de marzo, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Santo Angel», de Don Benito (Badajoz).	5943
Decreto 850/1968, de 28 de marzo, sobre clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «San Agustín», de Avilés (Oviedo).	5943
Decreto 851/1968, de 28 de marzo, por el que se crea una Sección Delegada femenina en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta.	5943
Decreto 852/1968, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José María Aguirre Gonzalo.	5943
Decreto 853/1968, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Oscar Pinochet.	5943
Decreto 854/1968, de 4 de abril, sobre creación de nuevas Escuelas Técnicas de Grado Medio.	5912
Orden de 4 de abril de 1968 por la que se dispone que la Escuela de Maestría Industrial de Segovia se denomine «Ezequiel González».	5956
Orden de 5 de abril de 1968 por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para proveer plazas de Profesores titulares de Tecnologías de «Electrónica», «Impresión», «Composición» y «Fotomecánica» vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.	5957
Orden de 5 de abril de 1968 por la que se crea en La Palma del Condado (Huelva) una Escuela de Aprendizaje Industrial.	5956
Orden de 5 de abril de 1968 por la que se crea en Elda (Alicante) una Escuela de Aprendizaje Industrial.	5956
Orden de 5 de abril de 1968 por la que se crea una Escuela de Aprendizaje Industrial en Valencia de Alcántara (Cáceres).	5956
Orden de 6 de abril de 1968 por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para proveer plazas de Maestros de Taller de «Impresión», «Composición» y «Fotomecánica» vacantes en Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial.	5939
Orden de 9 de abril de 1968 por la que se nombra el Tribunal de la oposición a la cátedra del grupo XII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla.	5941
Orden de 9 de abril de 1968 por la que se convoca oposición para cubrir las cátedras del grupo I vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona, Bilbao y Tarrasa.	5941
Resolución del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.	5943
Resolución del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil» (primera cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores.	5943
Resolución del Tribunal de la oposición a la cátedra del grupo XVI, «Mecánica IV», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Béjar, Jaén, Las Palmas, Linares y Vitoria por la que se cita a los opositores.	5943
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se rectifican erratas contenidas en la de 9 de febrero último, que modificaba calificaciones de diversas categorías profesionales del Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para las Industrias de Artes Gráficas y Manipulados de Cartón y Papel de Fumar.	5912
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Resoluciones de la Delegación de Industria de Barcelona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	5957
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Orden de 3 de abril de 1968 por la que se autoriza transferir las concesiones de diversos viveros flotantes de mejillones y viveros de cultivo de ostras.	5957
Orden de 8 de abril de 1968 sobre uniformidad de las Marinas Mercante y de Pesca.	5912
Corrección de errores de la Orden de 2 de abril de 1968 sobre concesión a la firma «Cordería Domenech Hermanos, S. A.», de régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de polietileno y polipropileno en granza por exportaciones previamente realizadas de hilos y cuerdas de polietileno y polipropileno y rafia de polipropileno.	5958
Instituto Español de Moneda Extranjera.—Mercado de Divisas. Cambios de cierre al día 19 de abril de 1968.	5958
Billetes de Banco Extranjeros.—Cambios que registrarán para la semana del 22 al 28 de abril de 1968, salvo aviso en contrario.	5959
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Orden de 7 de noviembre de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 6 de junio de 1966, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	5959
Resolución de la Subsecretaría por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones libres al Cuerpo de Aparejadores, convocadas por Orden de 29 de enero de 1968.	5943

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 792/1968, de 4 de abril, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 1382/1967, de 15 de junio.*

El Decreto mil trescientos ochenta y dos/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, sobre actualización de pensiones militares, dictado para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece de la Ley ciento doce/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, previó que dicha actualización se realizara primeramente de manera provisional y que, posteriormente, una vez realizados los estudios indispensables, el Ministro de Hacienda sometiera a la aprobación del Consejo de Ministros un Decreto estableciendo unos coeficientes de actualización definitiva.

Cumplida en su día aquella actualización provisional y finalizados los estudios realizados para la determinación de los módulos definitivos, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del citado Decreto, a fin de fijar coeficientes de incremento, mediante cuya aplicación los haberes pasivos se acrediten en una cuantía que esté en consonancia con los que se reconocen en la actualidad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

#### DISPONGO :

Artículo primero.—La actualización definitiva de las pensiones de carácter militar, prevista en el artículo sexto del Decreto mil trescientos ochenta y dos/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, se efectuará por aplicación del coeficiente de

umento que corresponda, de los que se señalan en el anexo al presente Decreto.

Artículo segundo.—Los coeficientes definitivos que se establecen en el presente Decreto se aplicarán sobre la base que en cada caso determine el Consejo Supremo de Justicia Militar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado dos, del citado Decreto de quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.

Artículo tercero.—Las pensiones resultantes de la aplicación de los artículos anteriores se satisfarán en los plazos determinados en el artículo noveno (dos) del Decreto mil trescientos ochenta y dos/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, modificado por el artículo segundo del Decreto-ley quince/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

### ANEXO

Empleos	Coeficientes
<b>PENSIONES FAMILIARES</b>	
<i>Oficiales Generales</i>	
Capitán General .....	2,3
Teniente General y asimilado .....	1,6
General de División .....	1,8
General de Brigada .....	2,0
<b>PENSIONES DE RETIRO Y FAMILIARES</b>	
<i>Jefes</i>	
Coronel y asimilado .....	2,1
Teniente Coronel y asimilado .....	2,2
Comandante y asimilado .....	2,4
<i>Oficiales</i>	
Capitán y asimilado .....	3,0
Teniente y asimilado .....	3,7
Alférez y asimilado .....	3,6
<i>Suboficiales</i>	
Subteniente y asimilado .....	3,5
Brigada y asimilado .....	3,1
Sargento 1.º y asimilado .....	2,7
Sargento y asimilado .....	2,7
<i>Tropa del Regimiento de la Guardia de S. E.</i>	
Cabo 1.º .....	2,7
Cabo .....	2,6
Guardia .....	2,7
<i>Tropa Guardia Civil y Policía Armada</i>	
Cabo 1.º .....	3,1
Cabo .....	2,9
Guardia .....	3,0

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Direccion General de Trabajo por la que se rectifican erratas contenidas en la de 9 de febrero último, que modificaba calificaciones de diversas categorías profesionales del Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para las Industrias de Artes Gráficas y Manipulados de Cartón y Papel de Fumar*

Ilustrísimo señor:

Visto escrito del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas interesando rectificación de errata padecida por el mismo en propuesta formulada, que motivo Resolución de este Centro Directivo de 9 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de los mismos, por la que se modifican calificaciones de diversas categorías profesionales del Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para la Industria de Artes Gráficas y Manipulados de Cartón y Papel de Fumar.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda rectificar la referida Resolución de 9 de febrero de 1968, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, en el sentido de que en la página 3097, segunda columna, del citado periódico oficial, línea 44, «Compaginador (Cajista composición)», donde dice: «1,80 1,63 1,40», debe decir, respectivamente: «1,70 1,55 1,34».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 8 de abril de 1968 sobre uniformidad de las Marinas Mercante y de Pesca.*

Ilustrísimos señores:

Como consecuencia de las dificultades surgidas en la interpretación y aplicación del nuevo Reglamento de Uniformidad de las Marinas Mercante y de Pesca, aprobado por la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 13 de 1968), y en tanto que no se dicten las normas aclaratorias o modificativas pertinentes, queda aplazada la puesta en vigor del nuevo Reglamento de Uniformes en lo que se refiere al personal de Oficiales de la Marina Mercante de los distintos Servicios, para los que continuará en vigor el Reglamento de Uniformes aprobado por la Orden ministerial de 22 de septiembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre), siendo potestativo para el resto del personal el uso de los uniformes previstos en el Reglamento aprobado por la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 13 de 1968).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Directores generales de Navegación y de Pesca Marítima.